

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso a la información es sencillo mediante un menú que contiene los aspectos relacionados con el Máster: "Presentación", "Objetivos y Competencias", "Salidas Profesionales", "Requisitos de Acceso", "Criterios de Admisión", "Número de alumnos admitidos", "Plan de Estudios", "Asignaturas", "Calendario de exámenes", "Normativa", "Prácticas", "Documentación oficial del título", "Sistema Interno de Garantía de calidad", "Doctorado", "Metodología" y "Buzón de quejas y sugerencias". Además, la presentación del Máster es correcta con una doble orientación: profesional e investigadora.

La información está bien estructurada y responde a la contenida en la memoria verificada. Pero el perfil de egreso no aparece indicado explícitamente, sino a través de las "Salidas profesionales".

El acceso para titulaciones diferentes de las que tienen "acceso directo" (Ingeniero Industrial o de Grado en el ámbito de la ingeniería industrial) es confuso. Se dice que será posible el acceso con complementos de formación pero sin describir nada más. Se debería aportar información al respecto para permitir un proceso de elección adecuado al futuro estudiante.

Los criterios de admisión se refieren a un baremo: "Dado el limitado número de plazas (...) en función de un baremo consistente con los requisitos de acceso". Pero no se aporta ninguna información sobre los criterios utilizados en tal baremo. Por ello, se recomienda explicitar más los criterios de admisión de cara al futuro estudiante.

Es importante que se solicite una modificación adaptando la memoria verificada (aprobada mediante procedimiento abreviado) y en la que se contempla un programa oficial de postgrado orientado a un programa de doctorado, a la nueva estructura actual de Máster, siguiendo el Real Decreto 1393/2007 modificado por el 861/2010.

La normativa está disponible en los formatos oficiales: reglamentos de universidad, boletines oficiales, etc. Estos temas son complejos de entender, especialmente para estudiantes poco habituados al mundo académico. Por eso se sugiere la posibilidad de elaborar documentos con extractos de la normativa que

incluyan los puntos más relevantes en un formato más fácilmente entendible.

### **Dimensión 2. El estudiante**

En la página web del título, cuando se está en la opción asignaturas, si se desea volver al listado de asignaturas por el menú superior, siempre se enlaza a un Máster universitario en Ciencia y Tecnologías Químicas. Se recomienda corregir este enlace.

Asimismo, se sugiere mejorar la visualización del conjunto de asignaturas del plan de estudios, de tal forma que en la relación de éstas se identifique su carácter (obligatorio y optativo) e incluir la bibliografía en aquellas que no se ha aportado por su especial importancia en formación a distancia.

Las guías docentes se encuentran disponibles para todas las asignaturas, de forma accesible y sencilla. La información está bien estructurada y es comprensible, aunque se han cambiado nombres de itinerarios y oferta (han desaparecido asignaturas). También se ha modificado la duración de los módulos: el II son 13.5 (originalmente 18) y el III 13.5 (antes 9). Estos cambios respecto a la memoria verificada, deberían aparecer reflejados en un registro de modificaciones gestionados a través del sistema interno de garantía de calidad y presentados a ANECA como modificaciones realizadas.

Las guías docentes se encuentran disponibles para todas las asignaturas, de forma accesible y sencilla, cuya información está bien estructurada y es comprensible. En ella se incluyen los resultados de aprendizaje, aunque no las competencias específicas que se adquieren en ella. Tampoco se especifica la distribución de créditos para cada actividad formativa o la programación temporal de los temas. Asimismo, los criterios de evaluación de algunas asignaturas no se corresponden con lo indicado en la memoria verificada y no se aporta el programa de actividades prácticas. En cuanto al calendario de exámenes se muestra en un apartado especial junto con los de todas las titulaciones de la Universidad, lo que dificulta su localización y hace que esta información sea poco intuitiva y complicada de entender.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

La información sobre el sistema interno de garantía de calidad es accesible y

recoge los procedimientos para la evaluación de los seis bloques en los que se estructura, siendo conforme con el sistema incluido en la memoria verificada. Esta información incluye la relativa a la Comisión de Coordinación del Título, que trata de aspectos académicos. Pero a través de las actas se deducen actuaciones notables relacionadas con dicho sistema, tales como análisis de indicadores o acciones de mejora y no existe información acerca de la Comisión de Calidad del Centro. En definitiva, todo esto hace que no se evidencie una adecuada implantación de dicho sistema en la Titulación de Máster objeto de seguimiento.

Respecto a la participación de estudiantes en la Comisión de Coordinación es escasa.

Así pues, debería mejorarse la implantación de los procesos del sistema interno de garantía de calidad y la gestión de los resultados de la implantación de dichos procesos. Asimismo, se recomienda hacer una reflexión sobre el tipo de información que genera dicho sistema y cuál de esa información debe ser pública.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Solo hay constancia de los matriculados el último curso (110) y de unas tasas facilitadas por la Universidad que no coinciden con las que se aportaron en la memoria verificada y que no son las que habitualmente se utilizan en verificación y seguimiento: Tasa de evaluación: 40,38, Tasa de éxito: 98,93, Exámenes realizados: 92,31, Tasa de reconocimiento: 0, Tasa de rendimiento: 39,95.

Por ello, se debería analizar la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y la tasa de rendimiento, tomando como referencia los valores previstos en la memoria verificada.

Tampoco se presentan los Trabajos Fin de Máster para poder evaluar su adecuación.

Madrid, a 20 de septiembre 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken